

CUENTA PÚBLICA 2024

**INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES	118	38	80	346,251,301.38	
MERCANTILES	14	1	13	2,120,110,034.83	
LABORALES	194	173	21	86,274,239.00	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)	1	1	0	0	
TOTAL	327	213	114	2,552,635,575.21	

Detalle de los pasivos Contingentes

Civiles

❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: Sentencia de 27 de septiembre de 2022, que condena a Banorte al pago de las prestaciones reclamadas. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de Banorte.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$370,978.70
- Probabilidad de ocurrencia: Alto
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de acciones representativas del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.

- Impacto financiero: La probabilidad de materialización de pagar el monto estimado de \$370,978.70, es considerado por la Institución de Crédito como alto, por lo que se encuentra reservado en el estado de actividades del Instituto
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: Sentencia firme, en la que se condenó al Banco a las prestaciones reclamadas. En cumplimiento de sentencia la institución bancaria depósito únicamente la cantidad de 22.9 mdp, con lo que se conformó la demandante.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$32,754,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Alto
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1988, entre el Fondo de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización de pagar el monto estimado de \$32,754,000.00, es considerado por la Institución de Crédito como alto, por lo que se encuentra reservado en el estado de actividades del Instituto
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consistió en que la institución financiera interpusiera todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa informó al IPAB al estimar que se actualizaba la obligación indemnizatoria. De un estudio preliminar a la información proporcionada el área jurídica contenciosa del IPAB estima que pudiera actualizarse la no procedencia de la obligación indemnizatoria.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 3

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$4,500,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Alto

- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1988, entre el Fondo de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización de pagar el monto estimado de \$4,500,000.00, es considerado por la Institución de Crédito como alto, por lo que se encuentra reservado en el estado de actividades del Instituto.
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 4

- Descripción del pasivo contingente: Eventual responsabilidad del IPAB de responder a las obligaciones de índole indemnizatorio, derivadas de juicios o procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales que sean entablados dentro de los tres años siguientes al 2 de enero de 2002 y dentro de los cinco años siguientes a esa fecha en el caso de servicios fiduciarios. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de Banorte.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$220,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 5

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 6

- Descripción del pasivo contingente: Sentencia firme de 2009 que condena a Banorte Fiduciario a la rendición de cuentas. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución que en ejecución de sentencia condene a Banorte.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 7

- Descripción del pasivo contingente: Eventual responsabilidad del IPAB de responder a las obligaciones de índole indemnizatorio, derivadas de juicios o procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales que sean entablados dentro de los tres años siguientes al 2 de enero de

2002 y dentro de los cinco años siguientes a esa fecha en el caso de servicios fiduciarios. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de Banorte.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,000,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 8

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$240,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 9

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$3,847,204.65
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 10

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$255,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 11

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$3,041,264.65
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 12

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,190,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 13

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$198,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 14

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$500,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 15

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,500,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 16

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$778,356.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 17

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$760,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 18

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$688,930.72
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 19

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,600,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 20

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 21

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$769,938.06
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 22

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$23,006.20
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 23

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$8,675.13
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 24

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 25

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$991,114.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 26

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 27

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 28

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$92,643.70
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 29

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$92,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 30

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$306,897.89
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 31

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$42,730.15
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 32

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,125,806.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 33

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$4,145,344.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 34

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$102,569,070.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 35

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$30,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 36

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$500,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 37

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,700,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 38

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$93,939.39
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 39

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,074,500.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 40

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,150,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 41

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 42

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 43

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 44

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 45

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 46

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 47

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$6,011,693.86
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 48

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$5,987,311.45
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 49

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$624,037.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 50

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 51

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$88,127.82
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 52

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 53

- Descripción del pasivo contingente: Eventual responsabilidad del IPAB de responder a las obligaciones de índole indemnizatorio, derivadas de juicios o procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales que sean entablados dentro de los tres años siguientes al 2 de enero de 2002 y dentro de los cinco años siguientes a esa fecha en el caso de servicios fiduciarios. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de Banorte.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$243,990.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en interponer todos los medios de impugnación al alcance de la institución involucrada en primera y segunda instancia incluso el Juicio de amparo de lo cual podrá dar cuenta el Instituto en el momento que se presente la eventual contingencia
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 54

- Descripción del pasivo contingente: Eventual responsabilidad del IPAB de responder a las obligaciones de índole indemnizatorio, derivadas de juicios o procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales que sean entablados dentro de los tres años siguientes al 2 de enero de 2002 y dentro de los cinco años siguientes a esa fecha en el caso de servicios fiduciarios. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de Banorte.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en interponer todos los medios de impugnación al alcance de la institución involucrada en primera y segunda instancia incluso el Juicio de amparo de lo cual podrá dar cuenta el Instituto en el momento que se presente la eventual contingencia
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 55

- Descripción del pasivo contingente: Eventual responsabilidad del IPAB de responder a las obligaciones de índole indemnizatorio, derivadas de juicios o procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales que sean entablados dentro de los tres años siguientes al 2 de enero de 2002 y dentro de los cinco años siguientes a esa fecha en el caso de servicios fiduciarios. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de Banorte.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en interponer todos los medios de impugnación al alcance de la institución involucrada en primera y segunda instancia incluso el Juicio de amparo de lo cual podrá dar cuenta el Instituto en el momento que se presente la eventual contingencia
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 56

- Descripción del pasivo contingente: Eventual responsabilidad del IPAB de responder a las obligaciones de índole indemnizatorio, derivadas de juicios o procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales que sean entablados dentro de los tres años siguientes al 2 de enero de 2002 y dentro de los cinco años siguientes a esa fecha en el caso de servicios fiduciarios. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de Banorte.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$340,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en interponer todos los medios de impugnación al alcance de la institución involucrada en primera y segunda instancia incluso el Juicio de amparo de lo cual podrá dar cuenta el Instituto en el momento que se presente la eventual contingencia

- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
-
- ❖ Juicio 57
 - Descripción del pasivo contingente: La naturaleza del mismo obedece a un conflicto de naturaleza del derecho común en el que la prestación reclamada consiste en reclamar la nulidad del acuerdo de voluntades y/o del título de crédito emanado del mismo por vicios en su origen que traen como consecuencia la ausencia de efectos jurídicos para las partes
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$22,485.30
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
 - Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
-
- ❖ Juicio 58
 - Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,456,000.00
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.

- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 59

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$53,254.50
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 60

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$6,300,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.

- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
-
- ❖ Juicio 61
 - Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,284,077.67
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
 - Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
-
- ❖ Juicio 62
 - Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$250,000.00
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.

- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
-
- ❖ Juicio 63
 - Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$71,746.36
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
 - Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
-
- ❖ Juicio 64
 - Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$202,388.97
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.

- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
-
- ❖ Juicio 65
 - Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$21,678,320.24
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
 - Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
-
- ❖ Juicio 66
 - Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.

- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 67

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$85,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 68

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$485,958.28
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.

- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
-
- ❖ Juicio 69
 - Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$76,970.83
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
 - Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
-
- ❖ Juicio 70
 - Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$174,000.00
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.

- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 71

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,000,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 72

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.

- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
- ❖ Juicio 73
- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$76,350.00
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
 - Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria
- ❖ Juicio 74
- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
 - Probabilidad de ocurrencia: Baja
 - Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
 - Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
 - Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
 - Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
 - Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 75

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$43,323.17
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 76

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$43,809,776.87
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 77

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$148,679.52
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 78

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,914,777.82
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 79

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,049,232.44
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 80

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,120,764.40
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 81

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$170,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 82

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$234,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 83

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$37,372.49
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 84

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$197,500.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 85

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 86

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 87

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 88

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 89

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 90

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 91

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 92

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 93

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 94

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 95

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 96

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 97

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 98

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 99

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$52,000,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 100

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$8,272,604.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 101

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$7,396,464.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 102

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 103

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$700,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 104

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,695.15
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 105

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 106

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 107

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 108

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$56,600.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 109

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 110

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$500,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 111

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$500,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 112

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$700,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 113

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$430,400.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 114

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$197,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 115

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$100,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 116

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$100,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 117

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$4,800,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 118

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$100,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

Mercantiles

❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: Sentencia firme de 8 de abril de 2019, que condena a Banorte al pago de 1,211 mdp, por concepto de rendimientos (Inversión 1.8 mdp, octubre 1994). El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye la ejecución de la resolución condenatoria firme en contra de Banorte.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,509,573,927.03
- Probabilidad de ocurrencia: Alto
- Plazo de resolución estimado: Si bien no existe un marco temporal definido para el plazo de resolución, se estima que el presente juicio se resuelva en definitiva en el primer trimestre de 2025.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de acciones representativas del capital social de Banpaís, suscrito entre Banxico, Banorte, Banpaís y Grupo Financiero Banorte, de 1 de diciembre de 1997.
- Impacto financiero: Al periodo que se reporta, la probabilidad de materialización de pagar el monto estimado de \$1,509,573,927.03, fue considerada como alta, por lo que se encuentra reservado en el estado de actividades del Instituto
- Medidas de mitigación: Continúa suspendida la ejecución de la sentencia, con motivo de las medidas cautelares, concedidas a Banorte en dos procedimientos con la finalidad de reducir significativamente la condena: i) nulidad de juicio concluido y ii) nulidad de cesión de derechos. Considerando que la condena es materia de una obligación indemnizatoria exigible al IPAB, en términos de la cláusula sexta del contrato de compraventa de acciones, el propio Instituto promovió juicio de amparo logrando la suspensión definitiva de la ejecución de la sentencia de 1,211 mdp.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: El demandante promovió incidente de daños y perjuicios por 182 mdp en contra del IPAB. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$182,178,993.02
- Probabilidad de ocurrencia: Alto
- Plazo de resolución estimado: Si bien no existe un marco temporal definido para el plazo de resolución, se estima que el presente juicio se resuelva en definitiva en el primer semestre de 2025.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de acciones representativas del capital social de Banpaís, suscrito entre Banxico, Banorte, Banpaís y Grupo Financiero Banorte, de 1 de diciembre de 1997.
- Impacto financiero: Al periodo que se reporta, la probabilidad de materialización de pagar el monto estimado de \$182,178,993.02, fue considerada como alta, por lo que se encuentra reservado en el estado de actividades del Instituto.
- Medidas de mitigación: Derivado de la suspensión definitiva concedida al IPAB en un juicio de amparo, se logró que no se ejecutará a Banorte la condena firme de 1,211 mdp y, en consecuencia, que no se materializará la obligación indemnizatoria por dicho importe a cargo del Instituto. (Ver asunto número 1 del presente listado). El promovente presentó incidente de daños y perjuicios en contra del IPAB por 182

mdp. Mediante resolución de 8 de abril de 2024, se resolvió parcialmente fundado dicho incidente por la cantidad de 25.6 mdp. A efecto de mitigar de manera total dicha contingencia el IPAB presentó recurso en contra de la sentencia de 8 de abril de 2024. Pendiente de resolución.

- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 3

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por pasivos contingentes a cargo de Bancen, anteriores a marzo de 1996. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de Banorte (antes Bancen).
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$500.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de acciones del capital social de Bancen, celebrado por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y Grupo Financiero Banorte, el 30 de junio de 1997.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 4

- Descripción del pasivo contingente: Sentencia firme de 2005, que condena a Ábaco Casa de Bolsa y Ábaco Grupo Financiero, al pago de 43.7 mdp, declarando procedente el llamamiento al juicio del IPAB, para el caso de que le depare perjuicio la condena, haga la reserva de fondos para cubrir la contingencia. El evento que podría dar lugar a la obligación consiste en que se ordene al IPAB a constituir la reserva a favor del demandante.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$43,707,813.76
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Contrato de Comisión Mercantil y de Depósito, celebrado entre Ábaco Casa de Bolsa, Ábaco Grupo Financiero y el demandante
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable

- Medidas de mitigación: Realizar las manifestaciones y, en su caso, interponer los recursos y medios de impugnación a efecto de acreditar que la reserva que se ordenó al IPAB constituir a favor del demandante, se encuentra cubierta con el monto que a su vez el Instituto tiene reconocido a su favor en el concurso mercantil de las demandadas. Y en consecuencia, se determine cumplida la sentencia por parte del IPAB.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 5

- Descripción del pasivo contingente: Sentencia firme de 2009, que condena a Ábaco Casa de Bolsa y Ábaco Grupo Financiero, al pago de 75.3 mdp, declarando procedente el llamamiento al juicio del IPAB, para el caso de que le depare perjuicio la condena, haga la reserva de fondos para cubrir la contingencia. El evento que podría dar lugar a la obligación consiste en que se ordene al IPAB a constituir la reserva a favor del demandante.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$75,349,931.07
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Contrato de Comisión Mercantil y de Depósito, celebrado entre Ábaco Casa de Bolsa, Ábaco Grupo Financiero y el demandante
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Realizar las manifestaciones y, en su caso, interponer los recursos y medios de impugnación a efecto de acreditar que la condena en contra de las demandadas no depara perjuicio al Instituto. Y en consecuencia, se determine que no es procedente constituir la reserva a favor del demandante.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 6

- Descripción del pasivo contingente: Juicio en el que se demanda al IPAB y Nacional Financiera, la entrega sin costo de acciones de Banorte en el número que correspondan dividendos, daños y perjuicios.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Con base en un Contrato de Intermediación Bursátil, se le declare accionista elegible conforme a los Términos de Referencia para la Reestructuración de Banpaís.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable

- Medidas de mitigación: El IPAB y Nacional Financiera, interpusieron recurso de apelación en contra de la sentencia de 7 de noviembre de 2021, en la que se determina que el demandante tiene el carácter de accionista elegible conforme a los requisitos de la reestructuración de Banpaís, ordenando al IPAB, elaborar un dictamen que justifique la procedencia, en su caso, de la asignación de acciones y/u opciones para adquirir acciones, así como instruir a la fiduciaria para que proceda a efectuar las transmisiones que corresponda.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 7

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por pasivos contingentes a cargo de Bancen, anteriores a marzo de 1996. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de Banorte (antes Bancen).
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$100,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria cargo del IPAB. Contrato de compraventa de acciones del capital social de Bancen, celebrado por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y Grupo Financiero Banorte, el 30 de junio de 1997.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 8

- Descripción del pasivo contingente: Eventual responsabilidad del IPAB de responder a las obligaciones de índole indemnizatorio, derivadas de juicios o procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales que sean entablados dentro de los tres años siguientes al 2 de enero de 2002 y dentro de los cinco años siguientes a esa fecha en el caso de servicios fiduciarios. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de Banorte.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$60,000,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.

- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Actualmente, se están intentando todos los medios de impugnación al alcance de la entidad financiera involucrada de lo cual es informado periódicamente este Instituto, a fin de lograr contravenir y en su caso desechar los argumentos del demandante a fin y evitar que se dicte la sentencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 9

- Descripción del pasivo contingente: Sentencia firme de 19 de noviembre de 2003 que condena a Banco Unión, a la devolución de las cantidades aportadas por la demandante al fideicomiso, declarando además que el IPAB es responsable subsidiario y, en consecuencia, deberá pagar la cantidad que resulte en el caso de que Banco Unión no pueda hacerlo. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución que en ejecución de sentencia condene al IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$50,000,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Aportación que realizó el demandante, en su carácter de fideicomitente-fideicomisario, al Fideicomiso 2949-9, administrado por el entonces Banco Unión, División Fiduciaria.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La ejecución de la sentencia en contra del IPAB y Banco Unión se encuentra suspendida, hasta que termine el concurso mercantil de este último. En su oportunidad, al ser el demandante un acreedor reconocido en el concurso mercantil de Banco Unión se argumentará que le fue pagado su adeudo a moneda concursal.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 10

- Descripción del pasivo contingente: Juicio en el que se reclama al Instituto como causahabiente de Banxico en su carácter de fiduciario del Fameval, el cumplimiento del Contrato de Comisión Mercantil y de Depósito, celebrado entre Ábaco Casa de Bolsa, Ábaco Grupo Financiero y

el demandante. El evento que podría dar lugar a la obligación consiste en que se ordene al IPAB a constituir la reserva a favor del demandante.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$8,438,036.64
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Contrato de Comisión Mercantil y de Depósito, celebrado entre Ábaco Casa de Bolsa, Ábaco Grupo Financiero y el demandante
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: El juicio se encuentra suspendido con motivo del concurso mercantil de Ábaco Casa de Bolsa y Ábaco Grupo Financiero.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento mensual

❖ Juicio 11

- Descripción del pasivo contingente: Juicio en el que se reclama al Instituto como causahabiente de Banxico en su carácter de fiduciario del Fameval, el cumplimiento del Contrato de Comisión Mercantil y de Depósito, celebrado entre Ábaco Casa de Bolsa, Ábaco Grupo Financiero y el demandante. El evento que podría dar lugar a la obligación consiste en que se ordene al IPAB a constituir la reserva a favor del demandante.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$63,167,529.52
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Contrato de Comisión Mercantil y de Depósito, celebrado entre Ábaco Casa de Bolsa, Ábaco Grupo Financiero y el demandante
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: El juicio se encuentra suspendido con motivo del concurso mercantil de Ábaco Casa de Bolsa y Ábaco Grupo Financiero.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento mensual

❖ Juicio 12

- Descripción del pasivo contingente: Juicio en el que se reclama al Instituto como causahabiente de Banxico en su carácter de fiduciario del Fameval, el cumplimiento del Contrato de Comisión Mercantil y de Depósito, celebrado entre Ábaco Casa de Bolsa, Ábaco Grupo Financiero y

el demandante. El evento que podría dar lugar a la obligación consiste en que se ordene al IPAB a constituir la reserva a favor del demandante.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$8,122,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Contrato de Comisión Mercantil y de Depósito, celebrado entre Ábaco Casa de Bolsa, Ábaco Grupo Financiero y el demandante
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: El juicio se encuentra suspendido con motivo del concurso mercantil de Ábaco Casa de Bolsa y Ábaco Grupo Financiero.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento mensual

❖ Juicio 13

- Descripción del pasivo contingente: Juicio en el que se reclama al Instituto como causahabiente de Banxico en su carácter de fiduciario del Fameval, el cumplimiento del Contrato de Comisión Mercantil y de Depósito, celebrado entre Ábaco Casa de Bolsa, Ábaco Grupo Financiero y el demandante. El evento que podría dar lugar a la obligación consiste en que se ordene al IPAB a constituir la reserva a favor del demandante.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$9,000,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Contrato de Comisión Mercantil y de Depósito, celebrado entre Ábaco Casa de Bolsa, Ábaco Grupo Financiero y el demandante
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: El juicio se encuentra suspendido con motivo del concurso mercantil de Ábaco Casa de Bolsa y Ábaco Grupo Financiero.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento mensual

❖ Juicio 14

- Descripción del pasivo contingente: Juicio promovido en contra del IPAB, derivado de la solicitud de reembolso de obligación indemnizatoria relativa al juicio Vasarhelyi, la cual fue dictaminada parcialmente procedente (51 mdp), por lo que Banorte promovió juicio por el remanente

no cubierto (110.4 mdp), así como el pago de intereses al tipo legal (6% anual) y gastos y costas. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria al IPAB.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$110,471,303.79
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: El IPAB ofreció las pruebas correspondientes para acreditar la improcedencia de las prestaciones reclamadas por Banorte, por lo que se obtuvo sentencia de primera instancia en la que se absolvió al Instituto de las prestaciones reclamadas.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

Laborales

❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: Laudo firme de diciembre de 2013, que condena solidariamente al IPAB, en su calidad de síndico de Banca Cremi, al pago de una pensión vitalicia. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye la ejecución de la resolución condenatoria firme al IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$20,801,582.10
- Probabilidad de ocurrencia: Alta
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización de pagar el monto estimado de \$20,801,582.10, es considerado por el IPAB como alto, por lo que se encuentra reservado en el estado de actividades del Instituto.
- Medidas de mitigación: En el año 2020, el IPAB obtuvo resoluciones favorables firmes en amparo, en los que se considera que la condena no afecta a la esfera jurídica del propio Instituto. No obstante, las resoluciones firmes en comento, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a ordenado girar diversos oficios a Banco de México, para que remita título de crédito por 7 mdp con cargo a la cuenta del Instituto.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$7,090,712.51

- Probabilidad de ocurrencia: Alto
- Plazo de resolución estimado: Si bien no existe un marco temporal definido para el plazo de resolución, se estima que el presente juicio se resuelva en definitiva en el primer trimestre de 2025.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización de pagar el monto estimado de \$7,090,712.51, es considerado por el IPAB como alto, por lo que se encuentra reservado en el estado de actividades del Instituto.
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 3

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,306,504.29
- Probabilidad de ocurrencia: Alto
- Plazo de resolución estimado: Si bien no existe un marco temporal definido para el plazo de resolución, se estima que el presente juicio se resuelva en definitiva en el primer semestre de 2025.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización de pagar el monto estimado de \$1,306,504.29, es considerado por el IPAB como alto, por lo que se encuentra reservado en el estado de actividades del Instituto.
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 4

- Descripción del pasivo contingente: Eventual responsabilidad del IPAB de responder a las obligaciones de índole indemnizatorio, derivadas de juicios o procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales que sean entablados dentro de los tres años siguientes al 2 de enero de

2002 y dentro de los cinco años siguientes a esa fecha en el caso de servicios fiduciarios. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de Banorte.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,446,033.54
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones del capital social de Bancrecer, celebrado por el IPAB y Banorte, de 5 de octubre de 2001.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 5

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$441,554.80
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 6

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$20,000,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 7

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,850,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 8

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,272,592.15
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 9

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$5,067,199.13
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 10

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$961,715.70
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 11

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,296,891.62
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 12

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$1,361,092.61
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 13

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,985,532.31
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 14

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,422,988.34
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 15

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,141,957.98
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 16

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$919,238.71
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 17

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$672,787.45
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 18

- Descripción del pasivo contingente: Conflicto laboral en el que se reclaman al IPAB diversas obligaciones patronales. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$2,579,013.18
- Probabilidad de ocurrencia: Media
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materialización es menos que probable
- Medidas de mitigación: Argumentar que los trabajadores del IPAB, son de los catalogados de confianza y, en consecuencia, que no gozan de estabilidad en el empleo.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario.

❖ Juicio 19

- Descripción del pasivo contingente: Eventual obligación del IPAB de responder por el resultado de procedimientos administrativos o judiciales en contra de Confía, existentes a la fecha de transmisión de las acciones. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra de CitiBank.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$623,304.85
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Obligación Indemnizatoria a cargo del IPAB. Contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Confía, celebrado el 8 de mayo de 1998 por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y CitiBank.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación consiste en que la institución financiera interponga todos los recursos y medios de impugnación a su alcance, incluso el juicio de amparo. De lo cual, en el marco del contrato de compraventa deberá dar cuenta al IPAB en el momento que, en su caso, se actualice la obligación indemnizatoria, a efecto de verificar su procedencia o no procedencia.
- Actualización y seguimiento: Informe trimestral que remite la Institución Bancaria

❖ Juicio 20

- Descripción del pasivo contingente: Demanda laboral en la que se pretendía atribuir al Instituto el carácter de patrón para el cumplimiento de las prestaciones reclamadas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Se acreditó que el demandante no fue trabajador del IPAB, por lo que se absolvió al Instituto de las prestaciones reclamadas.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 21

- Descripción del pasivo contingente: Demanda laboral promovida por extrabajador de un proveedor del Instituto, en la que se pretende atribuir al propio IPAB el carácter de patrón, al aludir haberse beneficiado de los servicios del actor. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución que condene al IPAB de las prestaciones reclamadas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Acreditar que el demandante no fue trabajador del IPAB, por lo que se deberá absolver al Instituto de las prestaciones reclamadas.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 22

- Descripción del pasivo contingente: Juicio laboral en contra del IPAB, en su calidad de síndico de Banca Cremi, en el que se pretende el pago de una pensión vitalicia. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria al IPAB como organismo descentralizado de la administración pública federal.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$4,518,425.37
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: En diverso juicio del mismo actor, el IPAB obtuvo precedente firme que establece que la responsabilidad únicamente recae en su carácter de síndico.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 23

- Descripción del pasivo contingente: La naturaleza del mismo obedece a un conflicto laboral en el que la prestación reclamada consiste en las obligaciones patronales respecto del demandante por el incumplimiento en las mismas. El evento que podría dar origen a la actualización de la contingencia es que se dicte una sentencia condenatoria que quede firme y que no admita medio de impugnación alguno.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$4,515,112.36
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de ocurrencia de que el evento se presente es bajo por lo que incluso se ha catalogado como una contingencia remota
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado de cualquier procedimiento jurisdiccional es incierto dado las diversas etapas y procedimientos de impugnación al alcance de las partes, sin embargo, se estima que podría implicar entre 18 y 54 meses en promedio
- Base legal: El sustento que dio origen a esta contingencia es el incumplimiento de las prestaciones aludidas en el contrato laboral respectivo específicamente la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: La estrategia de mitigación claramente se encuentre basada en el ejercicio de las defensas pertinentes en contra de las acciones emprendidas en contra de los intereses del Instituto, así como de la oportuna imposición de cualquier medio de impugnación en favor de los intereses del mismo.
- Actualización y seguimiento: La frecuencia con que se revisa y actualiza el pasivo contingente que pudiera derivar de esa eventualidad es en todo caso mensual, lo cual se comunica oportunamente al área contable de Instituto a través de comunicado oficial que se envía oportunamente al área de contabilidad.

❖ Juicio 24

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 25

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 26

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 27

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 28

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 29

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 30

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 31

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 32

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 33

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 34

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 35

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 36

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 37

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 38

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 39

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 40

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 41

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 42

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 43

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 44

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 45

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 46

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 47

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 48

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 49

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 50

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 51

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 52

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 53

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 54

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 55

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 56

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 57

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 58

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 59

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 60

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 61

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 62

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 63

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 64

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 65

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 66

- Descripción del pasivo contingente: Demanda laboral promovida por presunto beneficiario de extrabajador de organismo público extinto, mediante la cual pretende el reconocimiento de sus derechos para el cobro de las prestaciones adeudadas al de cujus
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: El sustento que dio origen a esta contingencia es el incumplimiento de las prestaciones aludidas en el contrato laboral respectivo, específicamente las inherentes a los extrabajadores de Luz y Fuerza del Centro.
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar que las funciones y objeto del IPAB, en su carácter de liquidador y síndico, se limitan a las Instituciones de Banca Múltiple.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 67

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 68

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 69

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 70

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 71

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 72

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 73

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 74

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 75

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 76

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 77

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 78

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 79

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 80

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 81

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 82

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 83

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 84

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 85

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 86

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 87

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 88

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 89

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 90

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 91

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 92

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 93

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 94

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 95

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 96

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 97

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 98

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 99

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 100

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 101

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 102

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 103

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 104

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 105

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 106

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 107

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 108

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 109

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 110

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 111

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 112

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 113

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 114

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 115

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 116

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 117

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 118

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 119

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 120

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 121

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 122

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 123

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 124

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 125

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 126

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 127

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 128

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 129

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 130

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 131

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 132

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 133

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 134

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 135

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 136

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 137

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 138

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 139

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 140

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 141

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 142

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 143

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 144

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 145

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 146

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 147

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 148

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 149

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 150

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 151

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 152

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 153

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 154

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 155

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 156

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 157

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 158

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 159

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 160

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 161

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 162

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 163

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 164

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 165

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 166

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 167

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 168

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 169

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 170

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 171

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 172

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 173

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 174

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 175

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 176

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 177

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 178

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 179

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 180

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 181

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 182

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 183

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 184

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 185

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 186

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 187

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 188

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 189

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 190

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 191

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 192

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 193

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

❖ Juicio 194

- Descripción del pasivo contingente: Pretensión de la devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados, o bien, el fondo de pensiones del trabajador. El evento que podría dar origen a la actualización, lo constituye una resolución condenatoria firme en contra del IPAB.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Devolución del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y el pago de los intereses devengados o bien el fondo de pensiones del trabajador
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota
- Medidas de mitigación: Consisten en: i) negar la relación laboral y ii) acreditar la clara confusión de las funciones y objeto del IPAB, respecto del fondo de pensiones materia del reclamo y el Fondo de Protección al Ahorro Bancario.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento diario

Diversas

❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de amparo en que se reclamó al IPAB, la cobertura del seguro de depósito, pretendiendo hacerlo extensivo a las SOFIPOS.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: \$0.00
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: El plazo de las resoluciones depende exclusivamente de los órganos jurisdiccionales, en sus diversas instancias, que conozcan del juicio, recursos y medios de impugnación, cuyo sentido y tiempos de resolución están sujetos a las labores y cargas de trabajo de éstos.
- Base legal: Ley de Protección al Ahorro Bancario y Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- Impacto financiero: La probabilidad de materializarse es remota

- Medidas de mitigación: Se acreditó que el seguro de depósito bancario a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario no discrimina ni da un trato desigual al público ahorrador en relación con las SOFIPOS.
- Actualización y seguimiento: Seguimiento mensual

Autorizó: JOSÉ IGNACIO CHAN GARCÍA

Cargo: Coordinador General de Presupuesto y
Contabilidad

Elaboró: JULIO JAVIER CASTRO MARTÍNEZ

Cargo: Director de Contabilidad
Financiera